Ordenanza num. 24.- Servicios de Mercado.
Ampliación de conceptos y modificación de la tarifa.
Ordenanza num. 30.- Arbitrio sobre consumo de carnes y despojos
Ampliación de conceptos y modificación de las tarifas
Ordenanza num. 31.- Arbitrio sobre consumo de bebidas
Ampliación de conceptos y tarifas de la Ordenanza.
Ordenanza num. 35.- Arbitrio sobre Recogida de basuras
Aumentar las tarifas prevenidas en la Ordenanza.

Y siendo las veinticuatro horas los reunidos acordaron continuar la sesión plenaria para tratar el resto de asuntos comprendidos en la órden del dia, el dia veintisiete del actual a las veintiuna horas, levantando el Sr. Alcalde la sesión con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montaña Clapers, concurriendo

los Concejales D. Enrique Creus Subirá y D. José Giralt Font, habiendo excusado su asistencia por enfermedad D. José E. Aguilar Vilaró y D. Antonio Villar Montoro, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo de la orden del día, en el expediente para contratación del servicio de Recogida de basuras y escombros, el Sr. Moreno informa que del estudio económico efectuado del rendimiento del servicio se deduce que el aprovechamiento de los desperdicios recogidos rinde un promedio semanal de quinientas pesetas; representando la mayor dificultad para el concesionario el disponer del terreno necesario para el depósito de basuras. Indica la Presidencia que encuentra el estudio de la explotación incompleto por la falta de datos del coste de los carruajes del servicio, acordándose dejar el asunto pendiente hasta el próximo Pleno para completar el estudio y poder resolver.

Dióse cuenta del expediente para contratación del servicio de "Transporte de carnes sacrificadas en el Matadero municipal y acarreo de materiales", cuya subasta quedó desierta. Los reunidos, estudiadas las probables causas de la incomparecencia de licitadores y atendida la inestabilidad de precios del momento actual, acuerdan modificar las condiciones del Pliego, de fecha ocho de abril último, siguientes, en la forma que se indica: Condición 8ª.- Las jornadas extraordinarias para el acarreo de materiales, se acuerda abonarlas a ciento cuarenta pesetas, en lugar de ciento veinticinco pesetas que figuraban en la misma.- Condición 9ª.- El tipo de subasta se fija en la cantidad de veintidos mil pesetas anuales en lugar de las 19.500 pesetas que constaban.- Condición 12ª.- La duración del contrato se señala en un año, prorrogable de año en año a su vencimiento, en la misma forma que consta en la condición.- Mediante las consignadas modificaciones se acuerda ratificar el Pliego de condiciones facultativas y econó-

nico-administrativas, y que se proceda a anunciar nuevamente la subasta.

Al segundo extremo de la Orden del día, relativa al expediente de construcción del Camino vecinal de Mollet a Gallecha, por Secretaría se dá cuenta que si bien la aprobación del proyecto de construcción del indicado camino, tramitado por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, como comprendido en el Plan General de caminos preferentes, implica la declaración de utilidad pública, por no comprenderse en dicho proyecto la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideren de necesaria expropiación, por ser de obligación municipal el facilitar los terrenos necesarios para la construcción del indicado Camino vecinal, procede que por el Ayuntamiento Pleno se haga la declaración pertinente. La Corporación municipal, siendo de conformidad a la propuesta, por unanimidad acuerda declarar la necesidad de ocupación de las porciones de terrenos propios de, D. Pedro Seguís Arimón en una superficie de 959'45 metros cuadrados; de Dª Micaela, Fonaguera Serra en una superficie de 1.213'60 metros cuadrados y de D. Jaime Fondleda Millet en una superficie de 517'53 metros cuadrados, propietarios que no han cedido los terrenos necesarios para tal construcción, no obstante mejorar considerablemente sus fincas, y a pesar de las gestiones realizadas para llegar a un mútuo acuerdo; así como se acuerda aprobar las relaciones concretas e individualizadas de los bienes de los expresados propietarios, redactadas por el Arquitecto municipal, que se consideran de necesaria expropiación, según el trazado del proyecto, acordando también abrir la información pública prevenida en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que se publique en igual forma el acuerdo de necesidad de ocupación de las fincas expresadas.

Al dar cuenta del borrador del Plano topográfico de las barriadas de Santa Rosa y Plana Lladó, a propuesta de

la Presidencia se acuerda dejarlo pendiente hasta el próximo Pleno Consistorial para tratar del asunto con asistencia del Arquitecto municipal como asesor técnico del ramo.

Al cuarto estremo de la orden del dia, dióse lectura al dictámen de la Comisión de Obras Públicas, en el expediente para reconstrucción de las aceras de Avenida Caidos, entre la calle San Jorge y la del Poeta Maragall, en sentido se invite a los propietarios afectados por la reconstrucción para que soliciten la autorización para construir las aceras en las condiciones concedidas a los propietarios de fincas del lado de números pares entre la calle San Jorge y la de Félix Tenán.

Expone la Presidencia su parecer que la propuesta de la Comisión la conceptua dilatoria de la efectividad de la mejora; explicando el Sr. Montañá la dificultad surgida con un propietario del tramo que habían solicitado la construcción por su cuenta, manifestándole la Alcaldía que la construcción del tramo proyectada tiene que ser mediante obra continuada.

Se promueve un amplio cambio de pareceres, proponiendo, finalmente, la Presidencia no aceptar el dictámen de la Comisión de Obras Públicas por las dificultades que representaria su aplicación en el órden legal, y que se apruebe el proyecto, tal como se halla redactado, comprendiendo la totalidad de la reconstrucción.

No existiendo unanimidad de pareceres se pasa a votación la propuesta de la Presidencia, votando a favor los señores Giralt, Creus, Moreno y Presidencia; en contra el Sr. Montañá, y el Sr. Rege vota a favor del dictámen de la Comisión.

Por mayoria de votos es aprobada la propuesta de la Presidencia, acordando hacer imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios afectados, en el importe de dos metros de anchura frente a su respectiva finca ya contribuir a la pavimentación del resto de acera, si esta fuese superior a dos metros, con el importe del 50 por 100 de su coste. Asimismo se acuerda efectuar las exposiciones públicas del

proyecto y acuerdo de imposición de Contribuciones especiales.

Al último punto de la órden del día, dióse lectura al informe técnico del Arquitecto municipal y a otro ampliatorio del anterior, referente al Esquema de Ordenación Urbana de este término municipal propuesto por la Comisión Provincial de Urbanismo, acordándose dejarlo pendiente para el próximo Pleno Consistorial, para, con asesoramiento del Arquitecto municipal, poder resolver mejor el asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintitres horas diez minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario-Interventor de que certifico T= digo, Francisca Pagués

Vila=L=digo, Sena Costa, o Tomaguera

En la villa de Mollet a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Marsell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montañá Clapers, concurriendo los Concejales D. José Giralt Font, D. Enrique Cens Subirá, D. José E. Aguilar Vilaró y D. Antonio Villar Montoro, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo de la órden del día, dióse lectura